Anotada

45

Asuncion, Mayo 22 de 1891.

Debiendo renovarse periódicamente el personal que compone el Consejo S. y Superior y de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de 24 de Setiembre de 1889.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nombrase Miembros del Consejo S. y Superior á los Señores Dn Geronimo P. Cazal, Dn Hector Carballo y Dn Pedro Saguier en sustitucion de los Señores José Urdapilleta, Ricardo Brugada y Juan B. Gaona.

Artº 2º Dénse las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

A. Ynfran